

Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Aprobar el protocolo que figura como Anexo I, identificado como «Protocolo F», que se utilizará para evaluar los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo y asociados a los artículos del Catálogo incluidos en los subgrupos que figuran en el Anexo II.

2. Los productos a los que se refiere el apartado anterior se someterán al procedimiento de tipo I descrito en el apartado 1 de la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio).

3. Quedan sin efecto las instrucciones que contravengan lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANEXO I

PROTOCOLO DE EVALUACION DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO POR EL PROCEDIMIENTO DE TIPO I

Protoco F

Criterios de valoración

Valor Ponderación
(en tantos por cientos)

a) Descripción del producto	45
a.1. Diseño (forma, complejidad, ergonomía...)	60
a.2. Identificación del producto	40
b) Composición de los materiales	40
b.1. Composición	100
c) Envasado	15
c.1. Envase y embalaje	15
c.2. Formato de presentación (tiempo de manipulación) ..	15
c.3. Esterilización, si lo requiere el producto	20
c.4. Permeabilidad del revestimiento	15
c.5. Asepsia, si lo requiere el producto	20
c.6. Protección y seguridad en el manejo	15

ANEXO II

AMBITO DE APLICACION (por subgrupos del Catálogo)

Código	Denominación
01.15	Material específico para neurología, neurocirugía y neurofisiología.
01.19	Material específico para analgesia y anestesia regional.
01.23	Material específico para maxilofacial y estomatología.
01.24	Material específico para laboratorios.
01.26	Material específico para radioterapia.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 11 de noviembre de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para Estudios Financieros y Tributarios, de la localidad de Málaga.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación

denominada «Para Estudios Financieros y Tributarios» constituida y domiciliada en Málaga, Plaza de Uncibay, núm. 3, 2.º

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para Estudios Financieros y Tributarios», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 17 de diciembre de 2003, modificada por otras de 6 de agosto de 2004 ante don Juan Carlos Martín Romero, notario del Ilustre Colegio de Granada, fundada por doña M.ª del Pilar Gregorio González, doña M.ª Carmen Mártir Alario y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los siguientes objetivos y fines: El estudio en materias jurídica, fiscal, contable y financiera, investigación científica y desarrollo tecnológico, fines educativos y culturales, organizando cursos, conferencias, premios de investigación y cuantas actuaciones se consideren necesarias para cumplir dichos fines.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por treinta mil seseta y un euros (30.061 euros), totalmente desembolsados y depositados en la entidad Unicaja, sucursal 0203 de Málaga, aportando certificación bancaria incorporada a dicha Escritura.

Cuarta. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su presidente don Juan José Sánchez López.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para Estudios Financieros y Tributarios», domiciliada en Málaga, Plaza de Uncibay, núm. 3, 2.º.

Segundo. Aprobar los Estatutos contenidos en Escrituras Públicas de fecha 17 de diciembre de 2003.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 560/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta se ha interpuesto por don Daniel Sedeño Ferrer recurso contencioso-administrativo núm. PA 560/2004 contra la Resolución de 21 de mayo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de enseñanza secundaria, formación profesional, enseñanzas artísticas e idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 153/2004 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado sexta planta, se ha interpuesto por doña Yolanda Vigil Jannes recurso contencioso-administrativo núm. 153/2004 Sección 3.ª contra la Resolución de 27 de enero de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regulan las bases que deben regir las convocatorias que se realicen para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superior de Música.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 757/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Diego Gea Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 757/2003 Sección 3.ª contra la Resolución de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados cuerpos, convocado por Orden de 25 de abril de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm 594/2004, interpuesto por doña Petra Mónica Sundewall, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha interpuesto por doña Petra Mónica Sundewall, recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 PO contra la Resolución dictada, por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2004/2005 en 1.º de Educación Primaria CC «María Auxiliadora II» de Marbella.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 PO.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2004, interpuesto por doña Beatriz Gambín Aguilar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha